

autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «San Pedro Mártir», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión:

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea a estación transformadora «Animas».

Final de la misma: En la estación transformadora «San Pedro Mártir».

Término municipal a que afecta: Blancs.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,57 (aérea) + 0,130 (subterránea).

Conductores: Cobre de 25 y 35 milímetros cuadrados de sección (aérea) y 25 (subterránea).

Material: Madera y castilletes metálicos; aisladores de vidrio. Estación transformadora:

Edificio con transformador de 200 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 15 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.437-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en la plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Roch», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión:

Origen de la línea: Apoyo número 22 de la línea a estación transformadora «Port-Lligat».

Final de la misma: En la estación transformadora «Roch».

Término municipal a que afecta: Cadaqués.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,973.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Edificio con transformador de 50 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 15 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.438-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «E. N. H. E. R.», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «E. N. H. E. R.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.145, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea que alimenta la E. T. 8.098 (emplazada en terrenos propiedad de don Ricardo Fina).

Final de la misma: En la E. T. 8.145, que se emplazará en terrenos propiedad de la Coop. de Cons. de la Vivienda.

Término municipal a que afecta: Palafrugell.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de uno solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,354.

Conductores: Cable de cobre, tipo RRFU-3P, de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Edificio con transformador de 630 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 21 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.403-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «E. N. H. E. R.», con domicilio en paseo de Gracia, número 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «E. N. H. E. R.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.152, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 30 de la derivación a la E. T. número 8.111 (emplazada en terrenos propiedad de la Urbanización Algua Gellida).

Final de la misma: En la E. T. 8.152, que se emplazará en terrenos de la misma Urbanización.

Término municipal a que afecta: Palafrugell.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,948.

Conductores: De cobre del tipo Pirelli S.RRFV-3P, de 90 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Edificio con transformador de 630 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 21 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.402-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.849.

Origen de la línea: Apoyo número 436 de la línea 25 KV., Reus-Móra.

Final de la línea: E. T. Yesos.

Término municipal que afecta: Pradell.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,065.

Conductor: Cobre, de 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Caseta.

Potencia: 100 KVA.

Relación transformación: 25.000/380 Voltios.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 18 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.444-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.850.

Origen de la línea: Apoyo número 188 de la línea Corbera-Reus.

Final de la línea: E. T. Fibrestor.

Término municipal que afecta: Vendrell.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,078 aérea.

Conductor: Cobre, de 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castillete metálico.

Estación transformadora:

Tipo: Caseta.

Potencia: 500 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 Voltios.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 18 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.446-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Pericualtos», sita en el término municipal de Fiñana.

El día 8 de mayo de 1972, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Pericualtos», sita en el término municipal de Fiñana, provincia de Almería, propiedad de don Domingo Ruiz Maleno, con domicilio en San Pedro-Fiñana, provincia de Almería, afectada por Decreto de 27 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 14 de abril de 1972.—El representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—2.781-E.

RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «La Loma», sita en el término municipal de Fiñana.

El día 8 de mayo de 1972, a las trece horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «La Loma», sita en el término municipal de Fiñana, provincia de Almería, propiedad de don Sebastián Moya Carvajal, con domicilio en San Pedro-Fiñana, provincia de Almería, afectada por Decreto de 27 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 14 de abril de 1972.—El representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—2.782-E.

RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Pericualta», sita en el término municipal de Fiñana.

El día 8 de mayo de 1972, a las nueve horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Pericualta», sita en el término municipal de Fiñana, provincia de Almería, propiedad de don Manuel García Maleno, con domicilio en San Pedro-Fiñana, provincia de Almería, afectada por Decreto de 27 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 14 de abril de 1972.—El representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—2.780-E.

RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Cortijo Calerillas», sita en el término municipal de Fiñana.

El día 9 de mayo de 1972, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Cortijo Calerillas», sita en el término municipal de Fiñana, provincia de Almería, propiedad de don José González Bretones, con domicilio en Fiñana (Almería), «Cortijo Calerillas», afectada por Decreto de 27 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 15 de abril de 1972.—El representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—2.779-E.

RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Los Llanillos, Cuesta de Baza, Las Viñas y Las Bellotas», sita en el término municipal de Fiñana.

El día 9 de mayo de 1972, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Los Llanillos, Cuesta de Baza, Las Viñas y Las Bellotas», sita en el término municipal de Fiñana, provincia de Almería, propiedad de don Jesús Tristán López, con domicilio en Fiñana (Almería), «Cortijo Las Viñas», afectada por Decreto de 27 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 15 de abril de 1972.—El representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—2.784-E.